

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

El buen Maestro:

Todavía me dura, y nunca, seguramente, podré olvidarla, aquella hondísima impresión de tristeza que me produjo la noticia de la muerte de mi entrañable amigo y eximio compañero don José Guich, el insustituible Maestro-Director de Escuela que Ripoll acaba de perder para siempre. Desde Barcelona se dignó comunicármela su atribulada familia con ese obligado laconismo del telégrafo, que no prepara para dar las malas noticias. Sabía yo su dolorosa enfermedad; pero no la creía, no quería creerla, incurable. Ausente de mi población durante una larga temporada, esperaba con ansia su restablecimiento y su vuelta a Ripoll para visitarle y cambiar impresiones y hablar con él de lo mismo de siempre, de enseñanza, de escuelas y de niños. Y el telégrafo me dijo inopinadamente, brutalmente, que el amigo del alma, el compañero leal y cariñoso ya no existía.

¡Pobre amigo mío! Desde aquí le veo en sus buenos tiempos, no lejanos, lleno de rebotante salud; con su andar ligero y mesurado, característico suyo; con su mirada tranquila, su carácter modesto, su palabra insinuante y atractiva y su clara inteligencia y su firme voluntad puestas por entero en su escuela, que era su ídolo, su encanto y el objeto principal, único debiera decir, de sus constantes afanes y de todos sus desvelos. Porque el Sr. Guich era un verdadero Maestro:

por la escuela vivía, y para ella eran sus afectos mas hondos, y a ella dedicaba lo mejor y lo mas íntimo de su laboriosa vida.

Y no era de aquellos que con los años de servicios se duermen, se hacen viejos, como suele decirse, y se petrifican en antiguos moldes y se amaneran en formas rutinarias de procedimientos mandados recoger. No; el Sr. Guich fué, hasta ayer, un maestro siempre joven, progresivo, abierto a todas las influencias de las modernas orientaciones en la enseñanza, dispuesto a reformarse, a enmendar y rectificar su obra tan pronto como su fina observación y su claro talento le hacían vislumbrar un avance, una mejora en su diaria labor escolar.

Y por encima de todo esto fué un hombre sincero, un Maestro sincero. Yo creo que la sinceridad era su cualidad característica. Hablo de esa sinceridad profunda, íntima, que, como dice Emerson, arranca del corazón, y que es desconocida del mismo que la posee. Él creía firmemente en la virtualidad de la Escuela pública como medio insustituible de mejora social, y con esta convicción, de arraigos profundos en su alma, supo trabajar con fe, con entusiasmo y con renacientes ardores en esa obra lenta pero continua, oscura, incomprendida muchas veces, de perfeccionamiento del hombre por el niño.

A esa obra el Sr. Guich ha aportado, no ya su granito de arena, sino muchos y muchísimos granitos de arena. Ahí están sus 32 años de Magisterio en Ripoll, durante los cuales y en todo momento, hasta la hora de su muerte, ha sabido conquistarse y conservar el afecto, la consideración y el respeto de todos los habitantes de la hermosa villa del Ter. Su satisfacción debía ser muy honda, muy íntima, al verse rodeado de tantos niños que eran los hijos de sus antiguos alumnos. Por eso puede decirse, dando toda su elevada fuerza de expresión a la frase, que el Sr. Guich era el Maestro de Ripoll. Así lo sintió la población entera al reunirse en imponente manifestación de duelo, como desde hace muchos años o tal vez nunca se había visto allí, para rendir el último tributo al buen Maestro. Así lo manifestó el Ayuntamiento acudiendo en corporación al entierro, cuyos gastos acordó sufragar, y así lo dijo en sentidísimas frases el muy digno Sr. Alcalde al quedar depositados en su última morada los restos del que fué Maestro querido y venerado de Ripoll.

Pero la muerte no destruye por completo al buen Maestro. Su espíritu revive en su propia obra. Y el espíritu del Sr. Guich revivirá por la propagación de sus lecciones y de su ejemplo en las almas de todos los que fueron sus discípulos. Y también en las de todos los que le lloramos en esta triste hora de su muerte.

San Juan de las Abadesas.

JOSÉ M. ANDRÉU.

DE PEDAGOGÍA.

Las conferencias del Ateneo.

No debiera faltar en el diccionario mental de todo español la palabra Pedagogía, y, sin embargo, fuerza es confesar que disuena en los oídos de casi todos. Sólo los profesionales rinden amor a esta ciencia, tan indispensable para el engrandecimiento intelectual de los pueblos modernos.

Los tiempos cambian, las necesidades varían, los procedimientos se anticúan y lo que ayer era considerado como panacea universal no pasa en la actualidad de la categoría de remedio casero. La ley evolutiva impone el progreso, y abandonados quedan métodos, doctrinas y procedimientos un día estimados como inmejorables, porque, como los hombres y las sociedades, vivieron ya su tiempo.

Así en España, nacionalidad lenta en su renovación, se advierte la pérdida de vigor de una raza, de la raza que hizo gloriosos a sus hijos en otros tiempos. Lo vemos y lo lamentamos todos, sin que el comentario, expuesto con frase más o menos elocuente, sirva para estimular el propósito de enmienda que nos conduzca de modo rectilíneo y firme a remediar esta desgracia.

Sólo la Pedagogía puede sanar y vigorizar el organismo social más endeble o raquítico, y ya es hora de que acatemos con respeto su misión, pensando y sintiendo con el debido patriotismo.

Por fortuna, todavía cuenta España con un puñado de hombres que desde la realidad elevan su mente a los puros ideales: son los paladines de la Pedagogía, son los caballeros andantes de los tiempos modernos que por las llanuras áridas prosiguen impertérritos su marcha, sin que baste a desviarlos de la ruta la socarronería abyecta de follones y venteros.

Creíamos que era una vulgaridad el decir que la Pedagogía significa, como ciencia y como arte, la educación en su más amplio aspecto y, por consiguiente, la sola y única fuerza capaz de hacer a los hombres sanos, inteligentes y buenos; pero desgraciadamente en España esta verdad no ha llegado a constituir estado en la mentalidad del vulgo. Por algo dijo Newton que no somos más que unos niños que juegan con guijarros junto al inmenso lago de la Verdad.

«Pero es tan penoso, tan difícil querer, que la sola contemplación de una voluntad que se despliega bajo su ley tiene algo que impone a los demás», según afirma Fernando de Brunetière; y por esta imposi-

ción, que lleva al ánimo el respeto, cuando un hombre de temple heroico lucha por los grandes ideales, si su figura aparece ofuscada por las nubes de celos y discrepancias que levanta al hollar el camino, en cambio abre surco en el espíritu colectivo, y en él cae la semilla que fecundará con el tiempo. «Alonso Quijano», en el campo de lo ideal; Francisco de Asís, Ramón Lull, Jacinto Verdaguer y otros, en la realidad, fueron esos paladines, y su obra de locos sublimes no ha sido ciertamente estéril.

Soñemos, sí, que en ello no hay mal, a condición de trabajar para hacer realidad del sueño.

En la hora presente parece iniciarse un movimiento general de interés por la cultura patria, que nos hace pensar si habremos entrado en los gloriosos tiempos de la resurrección hispana. Los presupuestos de Instrucción Pública, recientemente aprobados, señalan un progreso nada despreciable en el sentido indicado. Los literatos de más fama redactan hermosos artículos a propósito del problema de la enseñanza, reconociéndolo como la piedra angular que ha de sostener el edificio nacional; en estos mismos días, la Asociación de antiguos alumnos de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, un grupo de cabezas frescas y corazones juveniles, inflamados por las doctrinas que en estos años de estudio nutren sus inteligencias, está organizando una serie de conferencias de cultura pedagógica, que en el Ateneo de Madrid han de dar las más brillantes luces de la mentalidad española.

El objeto no es otro que preparar la opinión, fundir al calor del entusiasmo ese ambiente de hielo que impide toda labor seria de educación nacional.

Es de esperar que estas conferencias representen gigantesco paso en la vulgarización de un sentido pedagógico bien entendido, tanto por la competencia de las personas que han de darlas como por el entusiasmo que anima sus espíritus.

Maestros, padres, políticos, educadores todos, debéis sentir una infinita satisfacción a la vista de estos chispazos de interés por el bien común que, partiendo de un puñado de estudiantes, pasan por lo más exquisito de la mentalidad patria, para repercutir en el pueblo, tan necesitado de estas luces.

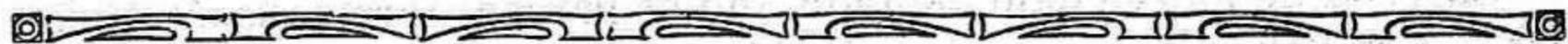
¡Mover la opinión! ¿Sabéis lo que esto representa? Sólo aquella mujer superior que se llamó Concepción Arenal comprendió lo grande de la empresa. Leed su «Instrucción del pueblo», y lo veréis.

Imitemos a tan genial española, sigamos su obra admirable sin

desmayos de ninguna clase, acumulemos energías y veamos de formar esa magna palanca, creadora de nobles intereses, que es la que al fin ha de salvarnos.

CARMEN CASCANTE.

(Alumna de tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio).



A los colegas de la Nacional.

(Conclusión).

Otro de los asuntos expuestos por el amigo Puerta, es la reclamación que hace a la Nacional de la deuda que con él tiene según el estado de cuentas presentado y que asciende a la suma de seiscientos setenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos. Encuentro que ya que dicha cuenta fué aprobada no sólo por los «ligueros» sino también por la actual Junta directiva, es muy justo, razonable y equitativo el que a su tiempo se le abone; pero no estoy conforme ni es prudente vaya con exigencias para cobrar enseguida, cuando él sabe muy bien que no hay fondos disponibles para ello y por lo mismo, él es el menos indicado para usar semejante procedimiento, no dando tiempo a que se normalice la situación económica de la Nacional, por que debe tener en cuenta que él hizo peor con los vocales de la extinguida Liga, ya que a pesar de haber transcurrido ocho meses y pico desde que en Abril último nos llamó para reunirnos en Madrid, algunos de ellos están todavía sin haber cobrado el todo o parte de las cantidades que en concepto de viaje y dietas tienen devengadas. Precisamente estas seiscientos y pico de pesetas, tan pronto las cobre, supongo habrán de servir necesariamente para este fin y si la memoria no me es infiel, la mayor parte pertenece a dichos Vocales, de donde resulta que mientras él fué el responsable del pago no tenía prisa en saldar a los expresados individuos y ahora que ya ha cesado en su cometido y el de no ignorar la situación financiera de la Caja, quiere que se hagan mangas y capirotos para que enseguida se le entregue la tantas veces repetida cantidad. Recuérdese que bajo pretexto real—creo—de no haber recibido las de todos los Delegados, dejó de presentar dichas cuentas y listas al plazo convenido, pidiendo

prórroga que le fué concedida, cosa que yo entiendo no había el por qué, toda vez que podía haber presentado las que hubiesen obrado en su poder y a condición de pedir sólo prórroga para las que faltasen. Además, durante el tiempo que actuó de Presidente y anterior a él, muy bien podía haberlas presentado, sin admitir dilatorias, si es que los demás compañeros a ello tiraban, ya que podía muy bien alegar el motivo de que los interesados le pedían lo que les correspondía. De donde resulta que hasta ahora no ha tenido prisa y que por su culpa han estado unos meses en su poder durmiendo un profundo letargo.

En vista de lo que dejo anotado, ¿no os parece, apreciados compañeros, que habiendo esperado y tenido tanta paciencia los exvocales de la Liga, puede muy bien él hacer otro tanto? ¿No es esto lo que procede atendidas las razones expuestas? ¿No hubiera sido más noble y caballero pedir el crédito de una manera amigable y no dar el paso dado? ¿No fué él quien en Abril último nos convocó en Madrid a los veinte vocales de la tan calendada Liga y cuando estuvimos allí nos dijo que no tenía un céntimo, que las 3208'70 pesetas que importaban las cuotas del 1911 se habían gastado, más la cantidad a que ascendía la cuota extraordinaria, destinada según él a lo que nadie pensaba y a pesar de todo esto, no guardamos silencio y estuvimos conforme de toda conformidad con lo realizado por él? ¿No recuerda lo que ocurrió con aquellos que no traían dinero? ¿No tiene presente la escena que pasó por este motivo en la Puerta del Sol con uno que dijo no podía volverse a su casa? ¿Ha olvidado las palabras que pronunció en presencia de un respetabilísimo compañero de Madrid y lo que dijo tenía en proyecto realizar y que si conviene se hará público? Pues si todo esto y algo más es la pura realidad: ¿a qué viene ahora este proceder con la Nacional y el publicar en *El Magisterio Español* de que a la falta de fondos había dejado de cobrar 30 pesetas en Noviembre último?

¿Qué efecto le habría producido a él, si en Abril último todos los ligueros y cada uno de por sí hubiera hecho público y notorio las escenas tristes que en Madrid se desarrollaron por no tener él fondos? Pues si nosotros nos callamos y hemos procurado que no salieran a la superficie; ¿por qué no ha hecho él ahora otro tanto, ya que moralmente a ello venía obligado y materialmente así convenía a lo que a todos nos interesa? Si él quiere a la Nacional, ¿por qué publica esos artículos que sólo sirven para sembrar dudas, recelos, desconfianzas entre los compañeros y cuyas salpicaduras pueden perjudicarle? ¿A qué obedece semejante campaña? Según mi parecer, he de suponer

que ha sido para desacreditar a la Nacional y ver si con ello resultaba un río revuelto, y como no quiero y en conciencia no puedo permitir que la opinión del Magisterio oiga sólo a una parte, de ahí el que me vea obligado a reseñar algo de lo que fué, para que oídas las dos partes, juzgue cada cual según su leal saber y entender.

J A I M E C L U E T .

Martorellas y enero de 1913.

CRÓNICA GENERAL.

Por la Dirección General de Primera Enseñanza se ha ordenado:

1.º Que se admitan las renunciaciones ya presentadas de las vacantes solicitadas en el concurso que actualmente se tramita.

2.º Que asimismo sean admitidas las que se reciban en el Ministerio de Instrucción dentro del plazo fijado para reclamaciones a que se refiere el art. 23 del reglamento de 25 de agosto de 1911.

3.º Que no se cursen aquéllas que puedan implicar alteración del orden de preferencia y en uso de su derecho señalaron los aspirantes.

4.º Que cuantas renunciaciones se reciban en el Ministerio después del término de reclamaciones, se declaren sin curso.

* * *

Ya han empezado en el Ateneo de Madrid las conferencias pedagógicas de que hablamos en el número anterior y que han motivado el hermoso artículo de nuestra distinguida colaboradora Srta. doña Carmen Cascante.

La primera, celebrada el lunes día 10, fué presidida por el señor Ministro, quien pronunció un discurso muy bello, como todos los suyos, ofreciendo su ayuda para ensanchar el horizonte de la cultura de nuestra patria y para todo cuanto se relacione con el problema pedagógico, con la elevación del Maestro, que es el primer peldaño en la escalera del progreso de la nación.

La conferencia estuvo a cargo del señor Director General de Primera Enseñanza, don Rafael Altamira, y fué verdaderamente importante. Sería una lástima que no se publicase íntegra y que no se repartiese a todos los Maestros españoles. Habló de la propaganda pedagógica, de los obstáculos que para la cultura se encuentran en la

opinión, de multitud de hechos sociales recientes que predisponen al optimismo, de algunos otros hechos que producen desconfianza y depresión, de los grupos distintos de opinión frente a los problemas culturales, de la necesidad de la propaganda para conquistar la opinión y orientarla, de la conveniencia de un régimen de confianza y colaboración social, y, finalmente, de que con estos problemas de cultura se trata, no solamente de salvar a España, lo cual es ya muy importante, sino de salvar también un tipo de civilización, tipo que hemos llevado a veinte naciones que hablan nuestro idioma, las cuales tienen derecho de hijos a reclamarnos la conservación del patrimonio espiritual que les hemos dado.

El jueves día 13 se celebró la segunda conferencia, a cargo de don Rufino Blanco y Sánchez, uno de los mejores Maestros de España, quizás el primero, y que por sus elevadas dotes de pedagogo fué llamado a ocupar una cátedra de Pedagogía en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a raíz de su fundación. Don Rufino disertó sobre las ideas pedagógicas en España, haciendo una exposición clarísima de los ideales que en materias de Pedagogía y de Educación se han sustentado en España a través del tiempo.

Estas conferencias son tan interesantes, que volvemos a repetir la petición de nuestro número anterior:

Sr. Ministro: Sr. Presidente del Ateneo: Mándense imprimir esas lecciones pedagógicas magistrales, y repártanse a todos los Maestros de España.

* * *

El viernes día 14, el Director General de Primera Enseñanza, don Rafael Altamira, dió una conferencia en la Sorbona (Universidad de París) sobre el tema: «Progreso de la primera enseñanza en España.» Fué aplaudidísimo.

M. Liard, el hombre que, con Fernando Buisson, más ha trabajado para el progreso de la Instrucción Pública en Francia, impuso al Sr. Altamira la medalla de la Sorbona, después de pronunciar elocuentes frases de admiración al disertante y de cariño a nuestra nación.

Actos como los del Ateneo y este último de la Sorbona hablan muy alto en favor de España y de sus hombres eminentes.

¡Adelante!

* * *

El Sr. Teixidor, de Puerto de la Selva, nos dice que él escribió *ensordecimiento* y no *ensoberbecimiento*, como figura en el artículo suyo publicado en el último número de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

¡Vaya por Dios!

* * *

Ha pasado a la Sección de Instrucción Pública, a recoger su título administrativo de Maestro interino de Mollet cerca Perelada, D. Manuel Ramón Clavería y Zapater.

* * *

Se han remitido a la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes en que D.^a Teresa Espígol y D.^a Catalina Estruch, Maestras jubiladas, solicitan el traslado de sus haberes a la provincia de Barcelona.

* * *

Se han remitido a la Dirección General de Primera Enseñanza relaciones del movimiento de personal del 4.^o trimestre del año próximo pasado.

* * *

Se ha remitido al Rectorado una relación de las plazas vacantes de 500 y 625 pesetas no anunciadas.

* * *

Se ha ordenado a la Maestra de Vidrá y al Maestro de Pardinas que se pongan al frente de sus respectivos destinos.

* * *

El Sr. Gobernador Civil ha firmado nombramientos para individuos de las Juntas locales de Primera Enseñanza de Palau de Santa Eulalia, Sarriá, Bordils y Colomé.

* * *

Se ha oficiado al Maestro interino de Figueras D. Jaime Costa y Garnatje trasladándole el acuerdo de esta Junta provincial, aceptándole la dimisión que de su cargo tiene aceptada, para ampliar estudios.

* * *

El Alcalde de Corsá ha solicitado se inspeccione el nuevo local

que aquel Ayuntamiento ha destinado para escuela de niñas y habitación de la Sra. Maestra.

* * *

La Sra. Maestra de Cornellá participa a la Junta Provincial que en 1.º del actual abrió clase gratuita de adultos.

* * *

Por haber presentado la dimisión, para ampliar estudios, que le fué aceptada por esta Junta, cesó en su cargo de Maestro interino de Montagut D. Ramón Colóm, el día 10 del actual.

* * *

D. Juan Mir y Arderiu, Maestro Superior, ha presentado a esta Junta para su curso una solicitud pidiendo dispensa de edad para practicar oposiciones.

* * *

La Comisión Provincial ha autorizado la salida del Sr. Arquitecto provincial para que inspeccione el edificio del antiguo ex-convento de capuchinos de Torroella de Montgrí, parte del cual desea el Ayuntamiento de aquella localidad habilitarlo para escuelas.

* * *

En Palafrugell están muy adelantados los trabajos para la construcción de un grupo escolar para niños. En breve creemos que también será un hecho la construcción de otro para niñas.

* * *

Los alumnos del Sr. Barceló Matas, de Palafrugell, se reunieron hace días, acordando empezar la formación de una biblioteca sostenida con cuotas semanales que pagarán ellos mismos.

Esos actos son tan honrosos para los alumnos como para el Maestro que los educa. Nuestra enhorabuena a todos.

SECCIÓN OFICIAL.

Real decreto. — Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en suspenso la actual distribución del personal de Inspectores de primera enseñanza.

Art. 2.º Las plazas que de esta suspensión resulten, sumadas a las 40 Inspecciones-auxiliares creadas por la vigente ley de Presupuestos, se distribuirán en esta forma:

a) Cuarenta y nueve inspectores provinciales, con destino a cada una de las capitales de provincia.

b) Diez inspectoras-auxiliares con residencia en las capitales de distrito universitario.

c) Sesenta inspectores-auxiliares, destinados a las provincias, y en el número que se indica en el cuadro que se publica a continuación de este decreto, comprensivo de la distribución total del personal que hoy forma el Cuerpo de Inspección de primera enseñanza.

Art. 3.º Los inspectores provinciales continuarán desempeñando las plazas que actualmente ocupan.

Art. 4.º Las diez plazas de inspectoras-auxiliares, dotadas cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas, se proveerán entre las alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. A este efecto, podran elevar sus solicitudes a la Dirección general de Primera Enseñanza, en el término de diez días, cubriéndose las diez plazas con arreglo al Escalafón de salida de dicha Escuela por el orden de preferencia siguiente:

a) Alumnas en expectación de destino.

b) Alumnas ya colocadas en Normales, que deseen pasar a la Inspección y respecto de cuyo cambio informe favorablemente la Escuela.

c) Por oposición, si resultare alguna vacante, dentro de las condiciones que se determinen.

d) Interinamente, mediante nombramiento de la Dirección general, y con arreglo a las condiciones establecidas para solicitar oposiciones a plazas de Inspección.

Art. 5.º Las 60 plazas de inspecciones-auxiliares se cubrirán por el orden siguiente:

a) Por concurso de traslado entre los actuales inspectores propietarios, auxiliares y de zona. Al efecto, los interesados elevarán sus instancias en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta*. El orden de preferencia para la concesión de las vacantes será el que resulte del número que los solicitantes ocupen en el Escalafón del Cuerpo, con la sola excepción, por esta vez, de aquellos que deseen continuar en la localidad donde actualmente re-

siden, manifestándolo así. Los inspectores-auxiliares y antiguos de zona nuevamente nombrados o confirmados en sus puestos, disfrutarán los sueldos que figuran en sus respectivos títulos administrativos.

b) Entre los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se hallen en expectación de destino, los cuales elevarán sus instancias a la Dirección general en el plazo antes fijado.

c) En alumnos ya colocados en Escuelas Normales que deseen pasar a la Inspección y respecto de cuyo cambio informe favorablemente la Escuela.

d) En los alumnos que obtengan su título en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio dentro del actual curso académico.

e) Por oposición, si resultare alguna vacante, dentro de las condiciones que se determinen.

f) Interinamente, mediante nombramiento de la Dirección general y con arreglo a las condiciones establecidas para solicitar las oposiciones correspondientes.

Art. 6.º Los inspectores nombrados para cada provincia, así como las inspectoras destinadas a las capitales de distrito universitario, elevarán a la Dirección general en el término de quince días, a contar desde la fecha de su nombramiento, un proyecto de división en zonas de las escuelas de la provincia, distribuídas proporcionalmente entre todos los inspectores de ella.

Las inspectoras en los distritos universitarios tendrán a su cargo un número aproximado de 100 escuelas de niñas, pertenecientes a la capital y a las localidades de la provincia unidas con ésta por medios fáciles de comunicación.

La Dirección general podrá también encargar a las inspectoras visitas a otras escuelas, dentro del distrito universitario, cuando lo estime oportuno.

Art. 7.º Los nuevos inspectores e inspectoras-auxiliares tendrán como sueldo, y en concepto de dietas de visita y material, la consignación que determinan los vigentes presupuestos.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos trece. — ALFONSO. — El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Antonio López Muñoz.*»

PROVINCIAS.	Inspector provincial.	Inspector-auxiliar.	Inspectora-auxiliar.
Álava.	1	1	»
Albacete.	1	»	»

Alicante.	.	.	.	1	1	»
Almería.	.	.	.	1	1	»
Ávila.	.	.	.	1	1	»
Badajoz.	.	.	.	1	1	»
Baleares.	.	.	.	1	»	»
Barcelona.	.	.	.	1	3	1
Burgos.	.	.	.	1	3	»
Cáceres.	.	.	.	1	1	»
Cádiz.	.	.	.	1	»	»
Canarias.	.	.	.	1	»	»
Castellón.	.	.	.	1	1	»
Ciudad Real.	.	.	.	1	»	»
Córdoba.	.	.	.	1	1	»
Coruña.	.	.	.	1	2	1
Cuenca.	.	.	.	1	1	»
Gerona.	.	.	.	1	1	»
Granada.	.	.	.	1	1	1
Guadalajara.	.	.	.	1	1	»
Guipúzcoa.	.	.	.	1	1	»
Huelva.	.	.	.	1	»	»
Huesca.	.	.	.	1	2	»
Jaén.	.	.	.	1	1	»
León.	.	.	.	1	4	»
Lérida.	.	.	.	1	2	»
Logroño.	.	.	.	1	1	»
Lugo.	.	.	.	1	1	»
Málaga.	.	.	.	1	1	»
Madrid.	.	.	.	1	2	1
Murcia.	.	.	.	1	1	»
Navarra.	.	.	.	1	2	»
Orense.	.	.	.	1	2	»
Oviedo.	.	.	.	1	4	1
Palencia.	.	.	.	1	1	»
Pontevedra.	.	.	.	1	1	»
Salamanca.	.	.	.	1	2	1
Santander.	.	.	.	1	1	»
Segovia.	.	.	.	1	1	»
Sevilla.	.	.	.	1	»	1
Soria.	.	.	.	1	1	»
Tarragona.	.	.	.	1	1	»

Teruel	1	1	»
Toledo	1	1	»
Valladolid	1	1	1
Valencia	1	2	1
Vizcaya	1	1	»
Zamora	1	1	»
Zaragoza	1	1	1

Se calcula para cada inspectora-auxiliar 100 escuelas de niñas.»

* * *

Real Decreto.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 1.º del Real Decreto de 4 de octubre de 1906 se entenderá redactado de este modo:

«Las clases nocturnas de adultos tienen por objeto ampliar y perfeccionar la educación dada en las escuelas primarias diurnas a los jóvenes mayores de doce años.»

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Antonio López Muñoz.*»

* * *

Real decreto.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda suprimido el certificado de aptitud establecido por el Real decreto de 6 de julio 1900.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Antonio López Muñoz.*»

* * *

«Illmo. Sr. A fin de cumplir lo dispuesto en el apartado *b* del artículo 7.º y concordantes del Real decreto de 27 de septiembre de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a la mayor brevedad se facilite por los gobernadores civiles, a este Ministerio, relación de las fundaciones benéfico-docentes que radiquen en la provincia respectiva, expresando el nombre del fundador, patronos, bienes y rentas que la constituyen y lugar de la residencia de cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1913.—*López Muñoz.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

* * *

«Visto el expediente instruído con motivo de un artículo periódico publicado por el maestro interino de Aranda de Duero, D. Florentino Nebreda;

Teniendo en cuenta que el interesado suscribió en su artículo «Más obras y menos palabras» conceptos que, aparte de su posible carácter delictivo, por el aspecto de coacción que pudiera alcanzar o suponer, desde luego, una notoria falta de respeto a las autoridades y una modalidad incompatible con el sereno juicio que debe presidir los actos de quienes se dedican al Magisterio público y por tal actitud no debió ser meditado, desde el momento que el interesado rectifica en el expediente cuanto antes manifestara;

Visto el informe del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, dejando a salvo la libertad de emisión del pensamiento, y atendiendo sólo a la forma moderada de exponerlo a la luz pública, se amoneste al interesado, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá comportarse con más serenidad de juicio, con aquella sensatez que debe exigirse a los que han de encauzar las inteligencias infantiles.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1913.—El director general, *Altamira*.—Señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública de Burgos.»

* * *

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Sesión ordinaria celebrada en 12 febrero de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la Presidencia desde la última sesión.

En vista de una instancia en que la maestra doña Francisca Planas pide que se den órdenes para que el Ayuntamiento de Garriguella le abone 1300 pesetas en concepto de retribuciones, se acuerda que no ha lugar al curso de dicha instancia, y que la interesada se atenga a lo que está ya resuelto sobre el asunto.

Unir a sus antecedentes un oficio del Sr. Alcalde de Básacara sobre quejas producidas contra el Sr. Maestro, por causa de las retribuciones.

Pendiente de solución el asunto de los locales para las escuelas de Osor, dejar sobre la mesa un oficio de la Maestra alusivo al caso.

Vista una instancia en que los vecinos de San Julián del Llor pi-

den que la escuela nacional que funciona en Bonmatí se traslade a su barrio: considerando que al implantarse el arreglo escolar publicado con la R. O. de 14 de octubre de 1909 habrá dos escuelas nacionales en dicho pueblo, entiende la Junta que será entonces oportuna la instalación de una de ellas en dicho barrio.

En una reclamación de haberes producida por el Maestro de Castelló de Ampurias, se acuerda oír al Ayuntamiento, advirtiendo a éste que si realmente se trata de un aumento voluntario aquel continuará disfrutándolo según la regla 18 de la R. O. de 31 de marzo de 1911.

Leído el informe de los Sres. Arquitecto e Inspector respecto a las escuelas nacionales de Borrassá, se acuerda de conformidad, y que sea transcrito al Ayuntamiento para el cumplimiento de lo consignado en el mismo.

Aprobar la lista de Maestras aspirantes a interinidades formada en virtud de la convocatoria publicada en el B. O. correspondiente al día 14 enero próximo pasado.

Anunciar en el B. O. una convocatoria para formar nueva lista de Maestros aspirantes a interinidades.

Aceptar la dimisión que de la interinidad de Figueras ha presentado don Jaime Costa en atención a que para ampliar estudios le es imposible continuar en ella.

Comunicar a D.^a Concepción Carreras que si permanece ausente del pueblo de su residencia oficial se le formará el expediente a que se refiere el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

La Junta queda enterada:

De que el Ayuntamiento de Breda ha adquirido seis mesas, cinco pizarras y un banco para la escuela del Sr. Marull.

De que la Junta de Sanidad de Santa Pau acordó el cierre de las escuelas para evitar que se propague la coqueluche, enfermedad reinante en el pueblo.

De que clasificado D. José Costal para percibir su correspondiente haber pasivo, cesó en su escuela el día último del próximo pasado enero.

De que en 31 enero D.^a Magdalena Torrent cesó en S. Andréu Salou y en 1.^o del actual se posesionó de la escuela mixta de S. Aniol de Finestras.

De que la Junta Central de Derechos Pasivos ha aprobado las escuelas del tercer trimestre de 1912, rendida por el Secretario de esta Junta.